

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

18600 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Huerta", clasificada entre las del término municipal de Mula, con destino a la instalación de tubería, solicitada por la Comunidad de Regantes del Heredamiento de Aguas de Puebla de Mula. (Expte. VP 52/2012).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Cordel la Huerta", en el termino municipal de Mula, con destino a la instalación de tubería subterránea de polietileno y 140 milímetros de diámetro, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de La Comunidad de Regantes del Heredamiento de Aguas de Puebla de Mula (Expediente VP 52/2012).

Murcia, 22 de noviembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente,
Amador López García.